



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 755.-**

QUILLON, Marzo 03 de 2016.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 03/03/2016, del Ministerio De Desarrollo Social Región del Bío Bío, rechazando Decreto Alcaldicio N° 289/2016, que aprueba el Convenio Vínculos Quillón y solicita su corrección;
2. Revisión de Decreto Alcaldicio 289/2016, señalando observación con respecto a la duración del convenio vínculos Quillón, "**Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor**";
3. Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 25.01.2016;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 25 de enero de 2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Vínculos, en el punto N° 1, en relación a la duración del convenio que dice:

- ... cuya vigencia será de 24 meses...

Debiendo decir:

- ... **cuya vigencia será de 14 meses...**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/ovg.-
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS

- DIDECO

- SECMU